



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y
Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN HOMBRE Y TERRITORIO Y LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, PARA EL APOYO A LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS EN LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

En Sevilla a, 22 de junio de 2021

REUNIDOS

Don Rafael Merino López, Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con domicilio a efectos de este Acuerdo en Calle Pablo Picasso 6 de Sevilla, y NIF Q9155023F.

Don Leonardo Mellado Martín en nombre y representación de la Asociación Hombre y Territorio, con domicilio a efectos de este Acuerdo C/ Alameda de Santa Eufemia Núm. 24 semi sotano local B 41940 Tomares (Sevilla), y NIF G91306670.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Acuerdo de Colaboración en la representación en la que intervienen y en aras al interés general, a cuyo efecto:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su condición de Director General, según el nombramiento efectuado por Decreto 514/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas en el artículo 16.h) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio (BOJA n.º125, de 2 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Asociación Hombre y Territorio, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones n.º596070, según certificado emitido por el Ministerio del Interior de fecha 22 de enero de 2020, que acredita que el firmante de este acuerdo es el representante de la asociación, en ejercicio de las competencias de su cargo,

EXPONEN

PRIMERO.- Las actividades náuticas tienen una extraordinaria importancia económica y social que deben ser apoyadas y potenciadas. Durante su realización se producen capturas accidentales de especies amenazadas o en peligro de extinción como las tortugas marinas, o bien se producen encuentros ocasionales con individuos heridos, enfermos o atrapados en diferentes objetos flotantes en la mar.

Por tales motivos resulta muy importante tratar de reducir los índices de mortalidad de de las tortugas, favoreciendo con ello la conservación de la biodiversidad, así como garantizar los servicios útiles que éstas aportan a la mejora de la sostenibilidad de los recursos pesqueros, entre otras, con el consumo de medusas tóxicas.

Firmado digitalmente por
LEONARDO MELLADO (R: G91306670)
MELLADO (R: G91306670)
Fecha: 2021.06.24
12:08:49 +02'00'

MERINO LOPEZ RAFAEL
Firmado digitalmente por MERINO LOPEZ RAFAEL -
Fecha: 2021.07.14
11:27:37 +02'00'

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
T: 955 00 72 00

A la vista de lo expuesto, como elemento inicial y esencial de esta iniciativa se propone la colaboración entre la La Asociación Hombre y Territorio (en adelante, HyT) y la Agencia Pública de Puertos de la Junta de Andalucía, (en adelante Agencia).

SEGUNDO.- Que la Agencia, adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, tiene atribuidas las competencias en materias de gestión portuaria, en virtud de la lo previsto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. A este propósito, dentro de los objetivos del Plan Estratégico de la Agencia figuran los de la promoción de actividades ambientales con la participación ciudadana, la integración puerto-ciudad y la mejora de la gestión de los servicios portuarios.

TERCERO.- Que HyT es una entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades tienen por objeto primordial la defensa del medio ambiente, la conservación de la naturaleza y los procesos ecológicos, preservando la biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales renovables y promoviendo acciones destinadas a reducir al mínimo los impactos ambientales.

A estos efectos HyT va a desarrollar el proyecto “S.O.S. *Caretta Pescadores por la Biodiversidad*” que tiene por objetivo la recuperación de tortugas en las demarcaciones marinas del arco Sur atlántico y Estrecho y Mar de Alborán, respectivamente, mediante acuerdos con entidades pesqueras ubicadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyos asociados que tengan la oportunidad de rescatar tortugas heridas o que hayan interactuado con artes de pesca, trasladen los rescates a los puertos, para su recuperación, estudio y la posterior reintroducción al medio marino.

CUARTO.- Que, estando interesada la Agencia en apoyar el proyecto de HyT referido en el anterior apartado, ambas partes suscriben el presente Acuerdo de Colaboración, que se regulará en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es determinar las condiciones que regirán la colaboración entre ambas partes, consistente esencialmente en el compromiso que adquiere la Agencia con HyT en el proyecto “SOS *Caretta, pescadores por la biodiversidad*” que pretende impulsar en Andalucía, desde la escala local, la implicación del sector pesquero en la conservación y rescate de tortugas marinas, focalizando los esfuerzos en puertos de gestión directa de la Agencia, trabajando de forma dinámica y constante con los pescadores y las entidades implicadas.

SEGUNDA.-

HyT planificará y promoverá las iniciativas planteadas en el presente acuerdo y contribuirá aportando los tanques, los carteles, los documentos técnicos, todo el material divulgativo y acreditativo de las actividades a realizar, y los recursos humanos y económicos disponibles para todas las actividades propuestas, conforme a lo detallado en las cláusulas cuarta y quinta del presente Acuerdo. Asimismo se compromete a tramitar los permisos necesarios para la manipulación de los ejemplares por parte de los pescadores u otro personal colaborador del proyecto en aplicación de la normativa y los organismos competentes, en su caso, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

TERCERA.-

Las tortugas rescatadas descargadas en los puertos, serán responsabilidad de la Junta de Andalucía (Organismo competente, en particular la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca

LEONARDO
MELLADO (R:
G91306670)

Firmado digitalmente por
LEONARDO
MELLADO (R: G91306670)
Fecha: 2021.06.24 12:09:05
+02'00'

MERINO
LOPEZ RAFAEL

Firmado digitalmente
por MERINO LOPEZ
RAFAEL -
Fecha: 2021.07.14
11:28:46 +02'00'

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
T: 955 00 72 00

y Desarrollo Sostenible), a través de la activación del protocolo establecido por este organismo y activado mediante el número de emergencias 112.

La Agencia en ningún caso será responsable de la custodia de los animales rescatados.

CUARTA.-

En relación con el presente acuerdo de colaboración, HyT coordinará y promoverá las siguientes iniciativas:

1. Fomentar una red de apoyo a las administraciones regionales participantes en el proyecto para el rescate y recuperación de tortugas
3. Establecer convenios con las cofradías u organizaciones de productores pesqueros y proporcionar materiales en caso necesario a la flota pesquera y a las lonjas para la atención primaria a los ejemplares (cubas y otros materiales)
4. Establecer contactos y colaborar con el personal portuario para involucrarlos en las acciones del proyecto.
5. Generar en cada puerto y conforme a los procedimientos internos que a tal tenga establecidos la Agencia, un Protocolo de actuación con el fin de mantener los animales en las mejores condiciones posibles hasta la llegada del personal responsable del Organismo competente.
6. Realizar talleres formativos destinados a los pescadores profesionales y establecer visitas periódicas, inicialmente, a los puertos de Caleta de Vélez, Barbate y Punta Umbría, para entrevistas y reuniones con los colectivos de los pescadores o asociaciones deportivas de usuarios implantadas en los puertos.
7. Realizar acciones para la visualización de las tareas de los pescadores a nivel local, así como el papel de las entidades que colaboran y participan en el proyecto, indicando específicamente el papel de colaborador de la Agencia.
8. Facilitar información a la Agencia para sus actividades de divulgación y promoción, comprometiéndose a una colaboración activa con la ciudadanía en especial desarrollando actividades dirigidas a escolares durante el plazo de duración del proyecto siempre que las condiciones lo permitan.
9. Elaborar y hacer entrega a la Agencia, sin coste alguno, material divulgativo del proyecto.
10. Enviar a la Agencia copia de los resultados del proyecto, incluyendo la cesión de imágenes.
11. Implicar e informar al resto de entidades públicas competentes en las materias del proyecto e informar a la Agencia de su integración durante la duración del proyecto.

QUINTA.-

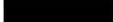
La Agencia colaborará en el ámbito de sus competencias con HyT en el proyecto en los puertos donde se hayan establecido acuerdos con las entidades pesqueras y asociaciones que así lo consideren y se compromete a:

- ✓ Facilitar los contactos de los responsables asignados al proyecto y promover una coordinación general del proyecto a nivel Andalúz para informar al personal que pudiese estar interesado.
- ✓ Facilitar información a HyT sobre la mejor estrategia para la implementación de las acciones planteadas dentro de su experiencia en cada puerto.
- ✓ Facilitar un emplazamiento para los tanques o elementos necesarios para el depósito provisional de las tortugas rescatadas.
- ✓ Facilitar la colocación de cartelería con información resumida de las mejores prácticas para el rescate de tortugas marinas y del procedimiento de actuación cuando se localice una tortuga herida.


LEONARDO
MELLADO (R:
G91306670)

Firmado digitalmente
por
LEONARDO MELLADO
(R: G91306670)
Fecha: 2021.06.24
12:09:21 +02'00'

MERINO
LOPEZ RAFAEL
- 

Firmado digitalmente
por MERINO LOPEZ
RAFAEL - 
Fecha: 2021.07.14
11:29:25 +02'00'

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
T: 955 00 72 00

- ✓ Informar a los usuarios afectados por el proyecto y animarles a participar.
- ✓ Conocer y supervisar todas y cada una de las actividades del proyecto que se desarrollen en sus Puertos.
- ✓ Incluir dentro del programa de las visitas a las instalaciones portuarias que la Agencia ofrece a los escolares andaluces y otros colectivos, información sobre el objeto del proyecto *S.O.S Caretta*.

SEXTA.-

El periodo de vigencia del presente Acuerdo será de veinticuatro (24) meses a partir de la firma. Si durante la normal ejecución de los trabajos se produjeran situaciones sobrevenidas que imposibilitaran o dificultaran el cumplimiento de los plazos establecidos, las partes podrán acordar de mutuo acuerdo, y siempre de forma expresa, la ampliación por un (1) año más del plazo establecido sin que, en ningún caso, pueda llevar aparejada la modificación del objeto del documento, procediendo a la firma de una Adenda al mismo.

SÉPTIMA.-

En el plazo máximo de seis (6) meses desde su firma, se creará una Comisión de Seguimiento del acuerdo integrada al menos por un representante de la APPA y uno de HyT, con la finalidad de realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del acuerdo y de los compromisos adquiridos por las partes, siendo competente para la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente acuerdo de colaboración.

OCTAVA.-

La extinción del Acuerdo será por conclusión o cumplimiento del mismo, por el incumplimiento de algunas de las cláusulas contenidas en el mismo o por la suspensión definitiva del proyecto, acordada de conformidad entre las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas Partes firman el presente acuerdo de colaboración, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Agencia Pública de Puertos Andalucía

Asociación Hombre y Territorio

Fdo.: Rafael Merino López

Fdo.: Leonardo Mellado Martín

MERINO
LOPEZ RAFAEL

Firmado digitalmente
por MERINO LOPEZ
RAFAEL - [REDACTED]

Fecha: 2021.07.14
11:30:04 +02'00'

[REDACTED]
LEONARDO
MELLADO
(R:
G91306670)

Firmado
digitalmente por

LEONARDO
MELLADO (R:
G91306670)

Fecha: 2021.06.24
12:09:37 +02'00'